

NUEVAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ORA)

DISTRITO CENTRO



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

¿PARA QUÉ?

- **Para que aparcar sea más fácil para los vecinos:**

Los residentes dispondrán de más plazas de estacionamiento cerca de su domicilio. Al reducir el exceso de tráfico, en las calles sólo estarán los vehículos de los vecinos de la zona.

- **Para favorecer el comercio de proximidad:**

Facilita las compras en los comercios del barrio, porque se favorece la rotación y el aparcamiento en las nuevas zonas reguladas de ORA.

- **Para mejorar la salud, la seguridad y el medio ambiente del barrio:**

Al reducirse el exceso de tráfico y las emisiones de CO₂, se protege la salud de las personas y la calidad del aire.

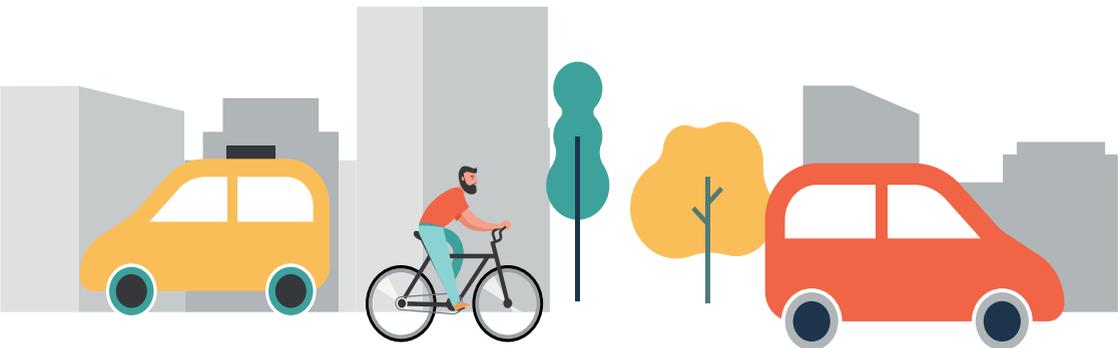
- **Para fomentar la movilidad sostenible y mejorar la seguridad vial:**

La regulación del aparcamiento fomenta el uso del transporte público, de la movilidad peatonal y de las bicicletas y los patinetes. La reducción del tráfico redundará en una mayor seguridad vial.

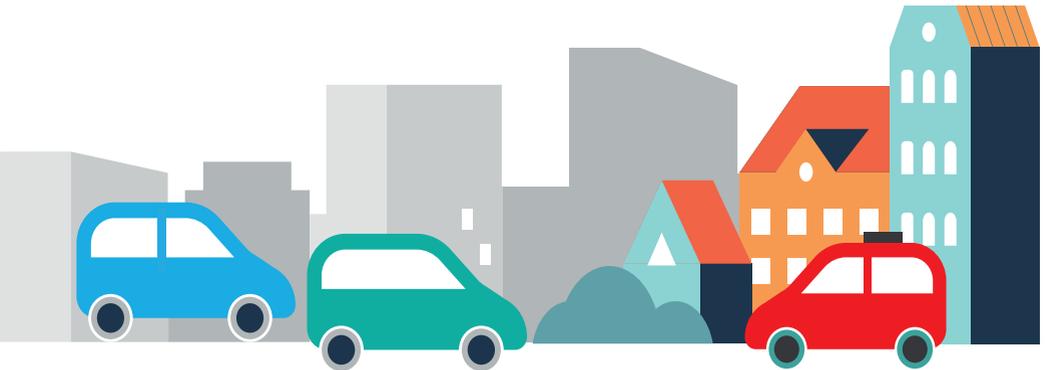
¿DESDE CUÁNDO?

- **A partir de 1 de septiembre de 2023.**

Los vecinos deben contar con su *Tarjeta de Residente* en dicha fecha.



ZONA ORA DISTRITO CENTRO



CALLES DE NUEVA IMPLANTACIÓN DE ZONA VERDE

- | | | |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Álava• Alicante• Almendro• Ángel Baena Gómez• Antonio Machado• Arce• Arsenio Fuster• Ávila• Bachiller Alonso López• Barcelona• Bulevar Salvador Allende• Cáceres• Cádiz• Cañón• Codo• Covachuelas• La Cruz• Daoiz• Dos de Mayo• Duero• Ebro• Fayón• La Flor• Fuentidueña• Gerona• Granada• Las Huertas• Huesca• Ibiza | <ul style="list-style-type: none">• Isla de Córcega• Islas Azores• Islas Bikini• José Méndez Baena• Julián Baena de Castro• Lacedón• León• León Pérez Bayo• Lérida• Menorca• Mequinenza• Nuestra Señora del Pilar• Olmo• Padilla• Pasaje del Codo• Pascual Hermanos• Paulino Aguado Baena• Picatrés• Plaza de los Abogados de Atocha• Plaza de los Afligidos• Plaza del Aliso• Plaza de la Encina• Plaza del Pino• Plaza del Sauce• Plaza de Francisco Casillas• Plaza de Henry Dunant | <ul style="list-style-type: none">• Plaza de Ramón Rubial• Plaza de Rosa Chacel• Quevedo• Real Vieja• Salamanca• Sandalio Aguado• Santa Lucía• Sariñena• Segovia• Soria• Tajo• Toledo• Transradio• Travesía del Cañón• Travesía de Huesca• Travesía de San Andrés• Travesía del Hospital• Travesía de la Marquesa Viuda de Aldama• Triana• Turco• Valladolid• Velarde• Vigo• Viñas• Zamora• Zaragoza |
|---|---|---|

LA TARJETA DE RESIDENTE

¿PARA QUÉ?

- El distintivo de autorización de estacionamiento para residentes en la zona ORA permite aparcar por tiempo indefinido en las calles señalizadas en verde.

¿DÓNDE?

- Permite aparcar a su titular tanto en la zona ORA-Verde del Distrito Centro como también en la del Distrito Urbanizaciones.

¿PRECIO?

- GRATUITA, hasta 31 de diciembre de 2023, para los residentes de la nueva zona ORA.

- **20 euros/año**, a partir del 1 de enero de 2024, una vez modificada la ordenanza.

Este precio también se aplicará a las renovaciones de los residentes que ya poseían esta tarjeta.

Reducción de un 43,26% respecto a la tasa actual.

¿CUÁNTAS?

La Ordenanza de Movilidad prevé un máximo de dos distintivos por domicilio, pudiendo ser uno o dos peticionarios los solicitantes.

¿DÓNDE LA CONSIGO?

1. **Presencialmente, pidiendo cita en VALORIZA**, la empresa adjudicataria del servicio municipal de estacionamiento regulado.

C/ Ángel Baena Gómez, 6. Teléfono: 91 623 84 36.

Horario: de lunes a viernes, de 9:30 a 20 h. Sábados, de 9:30 a 14 h.

2. **Online, a través de alcobendas.org**, en *Trámites-Sede Electrónica*, en *Solicitud de distintivos de autorización de estacionamiento para residentes (Zona ORA)*, aportando los datos personales, del domicilio y del vehículo para el que se solicita autorización.

No es preciso aportar el justificante de empadronamiento o el recibo del IVTM, dado que figuran en las bases de datos del Ayuntamiento de Alcobendas.

Los vehículos deben estar a nombre de una persona empadronada en la vivienda. En caso de *renting*, el contrato debe estar a nombre de una persona empadronada en la vivienda.

Puede tramitar el distintivo de autorización, haciendo clic en este código QR.



Aparcamiento de rotación en las zonas de estacionamiento regulado (ORA)

ZONA AZUL

Facilita el estacionamiento con una duración máxima de dos horas.

Tarifas:

- 15 minutos: 0,25 euros
- 30 minutos: 0,45 euros
- 60 minutos: 0,90 euros
- 90 minutos: 1,65 euros
- 120 minutos: 2,30 euros

ZONA VERDE

Facilita el estacionamiento con una duración máxima de una hora.

Tarifas:

- 15 minutos: 0,45 euros
- 30 minutos: 0,90 euros
- 45 minutos: 1,40 euros
- 60 minutos: 1,85 euros

Horario Zona ORA en el Distrito Centro:

De lunes a viernes, de 9:30 a 14 y de 16:30 a 20 h.

Sábados, de 9:30 a 14 h.

Agosto: de lunes a sábado, de 9:30 a 14 h.

Las tarifas de la zona ORA pueden ser abonadas (en fracciones de 0,05 euros) tanto con tarjeta de crédito o débito como por *app* en el teléfono móvil. Hay reducciones y recargos en función de la etiqueta ambiental otorgada por la DGT.



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS